

CONCEJO DE BOGOTÁ 19-02-2020 03:27:38

2020EE21106 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN MAURICIO RAMIREZ

DESTINO: COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN 259/2020

OBS: -- Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-02-2020 01:24:39

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE21106 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:258 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RUTH YANEYH VARGAS RICO

ASUNTO: PROPOSICION N° 259 DE 2020

OBS: MARIA CLEMENCIA JARAMILLO

Doctora
RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria Comisión del Plan y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
NIT899999061
Calle 36 No. 28 A – 41
Bogotá

Handwritten signature

Asunto: Proposición 259 de 2020. Tema: Contaminación del Aire y Ruido en Bogotá

Respetada Doctora Ruth Yaned:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58^[1] y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa las preguntas del cuestionario en mención.

Cabe señalar que es competencia de la Secretaría de Hacienda Distrital el cobro coactivo de las obligaciones tributarias y de las obligaciones no tributarias a favor de las localidades y de las entidades del nivel central que no tengan asignada la función de cobro coactivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 397 de 2011, el Decreto 607 de 2017, en el artículo 11 del Decreto 442 de 2018 y en el Decreto 834 de 2018.

Ahora bien, de acuerdo con la competencia establecida en el artículo 11 de Decreto 442 de 2018 es importante aclarar que a la fecha no se ha recibido ningún título ejecutivo para inicio y trámite del proceso de cobro coactivo por multas impuestas por la venta de productos o servicios con difusión de mensajes promocionales mediante amplificadores o autoparlantes.

No obstante, esta Secretaría estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.

Cordial saludo,

Handwritten signature of Juan Mauricio Ramírez Cortés

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Revisado por:	José Alejandro Herrera Lozano- Subsecretario Técnico – Pablo Fernando Verástegui Niño- Director Distrital de Cobro	18/02/2020	<i>Handwritten initials</i>
Proyectado por:	María Clemencia Jaramillo Patiño- Subdirectora de Cobro No Tributario	17/02/2020	<i>Handwritten initials</i>

[1] El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



19 02 2020

2020EE21106 01
Codigo Postal: 0

Veracruz EE 21106

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 14-02-2020 04:23:31
2020ER14493 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/RUTH YANEY VARGAS RICO
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAM
ASUNTO: —PPROPOSICION N° 259 DE 22020
OBS:



CONCEJO DE BOGOTA 14-02-2020 03:41:32
A Contestar Cite Este Nr.:2020EE2739 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:269 - COMISION 1° PERM. PLAN DE DESARROLLO Y
DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO/LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO
ASUNTO: PROPOSICION APROBADA 259 DE 2020
OBS: OCC

Responsable: Dirección de Censo
Recibido: Feb 18/20

Doctores (as):
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente
NICOLÁS ESTUPIÑAN, Secretario Distrital de Movilidad
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda
Ciudad

REF: Proposición 259 aprobada en la Sesión del día 14/02/2020.

Respetados (as) doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. NELSON CUBIDES SALAZAR, GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ

Tema: **CONTAMINACION DEL AIRE Y RUIDO EN BOGOTA.**

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co

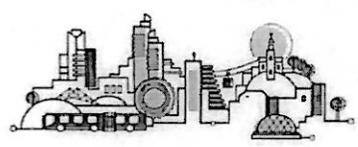
La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (2) folio (s).
Elaboró: Reinaldo García Baquero
2088210 ext. 433

14 FEB 2020



Página 1 de 1
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co

Modelo Integrado de Planeación y Gestión
mipg
18 FEB 2020
Erikap.
7:43 PM



259 14 FEB. 2020

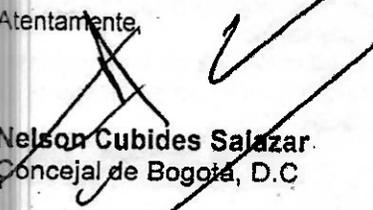
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 04-Oct-2019

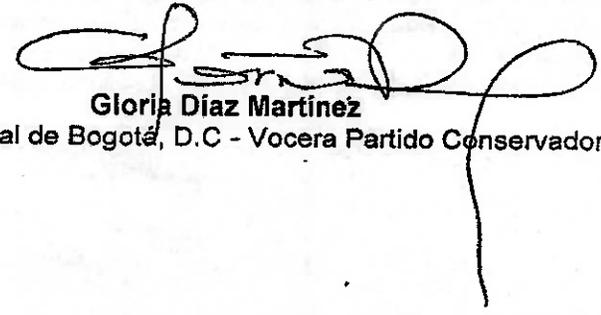
14. ¿Cuál es el personal con que cuenta la Secretaría de Ambiente para el control de emisiones de fuentes fijas? Discriminar por perfil y funciones. ^{NO}
15. ¿Qué acciones de coordinación se han realizado con el departamento de Cundinamarca a efectos de contar con gestiones conjuntas en materia de calidad del aire? ^{NO}

Ruido

16. ¿Cuáles son los estándares máximos permisibles de emisión de ruido y de ruido ambiental en el país y cuáles en la ciudad y mediante qué norma se han establecido para cada caso? En caso de ser iguales los niveles para el país y la ciudad, indicar ¿cuáles son las razones por las cuáles la ciudad no ha dado aplicación al principio del rigor subsidiario para imponer estándares más restrictivos que los establecidos por la normatividad nacional? ^{NO}
17. ¿Cuántos comparendos a vehículos automotores, por infracciones a las normas sobre ruido, se han impuesto desde el año 2017 a la fecha? Discriminar por año, infracción y tipo de vehículo. ^{NO}
18. ¿Cuál es la cartera por comparendos a vehículos automotores por infracciones a las normas sobre ruido desde el año 2017 a la fecha? Discriminar por año, monto y días de maduración. ^{NO}
19. ¿Qué estudios ha realizado la Secretaría de Salud con relación a enfermedades asociadas a contaminación por ruido? Remitir conclusiones de los estudios. ^{NO}
20. ¿Cuáles son las localidades con mayor contaminación por ruido? ^{NO}
21. ¿Qué estudios de sonometría han realizado las alcaldías locales y la Secretaría de Ambiente? Remitir conclusiones de los estudios. ^{NO}
22. ¿Con cuántos y qué equipos, para controlar los niveles de presión sonora, tiene la Secretaría de Ambiente y cada una de las localidades de Bogotá? ^{NO}
23. ¿Cuántas querrelas por violación a los parámetros de emisión de ruido son adelantadas en las alcaldías locales desde el año 2017 a la fecha? Remitir cuadro en Excel discriminando por alcaldía, año, infractor, actuaciones y estado actual del proceso. ^{NO}
24. ¿Cuál es el personal con que cuenta la Secretaría de Ambiente y cada una de las alcaldías para el control de las normas sobre ruido? Discriminar por entidad, perfil y funciones. ^{NO}
25. ¿Cuántos contratos de prestación de servicios se han firmado para apoyar actividades relacionadas con el control de las normas sobre ruido desde el año 2017 a la fecha? Remitir en cuadro Excel y discriminar por año, número de contrato, nombre e identificación de contratista, objeto y valor del contrato. ^{NO}
26. ¿Cuántos comparendos ha impuesto la Policía Metropolitana de Bogotá por la venta de productos o servicios, mediante la difusión de mensajes promocionales mediante amplificadores o altoparlantes desde la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016 a la fecha? Discriminar por año y localidad. ^{NO}
27. La Secretaría de Ambiente ha exigido a OPAIN - Aeronáutica Civil - Ministerio de Transporte la instalación y operación de estaciones de seguimiento de ruido para el Aeropuerto El Dorado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5.17 del Decreto 1076 de 2015? En caso afirmativo remitir síntesis del último informe, en caso negativo indicar las razones por las cuales no ha se ha procedido a establecer tal exigencia. ^{NO}
28. Remitir copia del mapa del ruido para Bogotá o cada una de las localidades indicando fecha de elaboración, revisión o actualización y las acciones tomadas para cada caso, en cumplimiento de los planes de descontaminación por ruido según corresponda. ^{NO}

Atentamente,


Nelson Cubides Salazar
Concejal de Bogotá, D.C.


Gloria Díaz Martínez
Concejal de Bogotá, D.C - Vocera Partido Conservador

51

14-02-20 ①

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CONCEJO DE BOGOTÁ 12-02-2020 03:53:00 Al Contestar Cite Este Nr.: 2020-23-458-C-1-Fol. 1 Anex. 0 CÓDIGO: CTR-FG-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	ORIGEN: 305 OFICINA DE MOVILIDAD Y SALUD NELSON ENRIQUE DESTINO: COMISION 1º PERM PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMEN ASUNTO: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y RUIDO EN BOGOTÁ CEB: -- FECHA: 04-Oct-2019

PROPOSICIÓN N° **259** DE 2020
14 FEB. 2020

Aprobada en: Comisión del Plan de Desarrollo

Tema: Contaminación del Aire y Ruido en Bogotá

Facultades: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 312 de la Constitución Política, artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en el capítulo VII del Acuerdo 471 de 2019.

Citados: Secretarios Distritales de Gobierno, Salud, Ambiente, Movilidad, Hacienda con el fin que, en el ámbito de sus competencias, respondan el siguiente cuestionario.

Invitados: Contralor Distrital, Personera Distrital, Veedor Distrital, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, Director de Salud Pública del Ministerio de Salud y Protección Social, Alcaldes Locales y Gerente de Capital Salud EPS-S.

Aire

1. ¿Qué porcentaje de la contaminación del aire se le atribuye al parque automotor que circula por la ciudad? *no*
desagregar por tipo de vehículo.
2. ¿Cuántos comparendos a vehículos automotores, por infracciones a las normas ambientales, se han impuesto desde el año 2017 a la fecha? *no*
Discriminar por año, infracción y tipo de vehículo.
3. ¿Cuál es la cartera por comparendos a vehículos automotores por infracciones a las normas ambientales desde el año 2017 a la fecha? *no*
Discriminar por año, monto y días de maduración.
4. ¿Cuántas personas han sido atendidas, en la red de salud de la ciudad y por Capital Salud – EPS-S, por enfermedades respiratorias y de piel asociadas a contaminación del aire desde el año 2017 a la fecha? *no*
Discriminar por año, grupo etario, localidad y tipo de afectación.
5. ¿Cuál es la tasa de morbimortalidad por enfermedades respiratorias y de piel asociadas a contaminación del aire desde el año 2017 a la fecha? *no*
Discriminar por año, localidad, sexo.
6. ¿Qué estudios ha realizado la Secretaría de Salud con relación a enfermedades respiratorias asociadas a contaminación del aire? *no*
Remitir conclusiones de los estudios.
7. ¿Cuáles son los estándares máximos permisibles de material particulado en el país y cuáles en la ciudad y mediante qué norma se han establecido para cada caso? En caso de ser iguales los niveles para el país y la ciudad, indicar ¿cuáles son las razones por las cuáles la ciudad no ha dado aplicación al principio del rigor subsidiario para imponer estándares más restrictivos que los establecidos por la normatividad nacional? *no*
8. ¿Con cuántos y qué equipos, para el control de emisiones de fuentes móviles, tiene la Secretaría de Ambiente y la Policía de Tránsito de Bogotá? *no*
9. ¿Cuál es el personal con que cuenta la Secretaría de Ambiente y la Policía de Tránsito de Bogotá para el control de emisiones de fuentes móviles? *no*
Discriminar por entidad, perfil y funciones.
10. ¿Cuántos contratos de prestación de servicios se han firmado para apoyar actividades relacionadas con el control de emisiones de fuentes fijas y móviles desde el año 2017 a la fecha? *no*
Remitir en cuadro Excel y discriminar por año, número de contrato, nombre e identificación de contratista, objeto y valor del contrato.
11. ¿Cuántos operativos para el control de emisiones de fuentes móviles se han realizado en la ciudad desde el año 2017 a la fecha? *no*
Indicar por año, mes, costo del operativo y entidad responsable.
12. ¿Con cuántos y qué equipos, para el control de emisiones de fuentes fijas, tiene la Secretaría de Ambiente? *no*
13. ¿Cuántos operativos para el control de emisiones de fuentes fijas se han realizado en la ciudad desde el año 2017 a la fecha? *no*
Indicar por año, mes, localidad, costo del operativo y resultados.

Handwritten signature